



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2016-CM/MPH**

Huancavelica, 18 de Marzo 2016

**VISTO:**

El Informe N° 084-2016-GAF/MPH de fecha 10 de marzo 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación en Sesión de Concejo los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; asimismo, el Informe N° 0196-2016-SGPP-GPP/MPH., de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por el cual remite la Memoria Anual del ejercicio fiscal 2015, para su aprobación respectiva por Acuerdo de Concejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad N° 28708, expresamente establece, que la Cuenta General de la República, es el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal;

Que, el artículo 36° de la norma invocada dispone, que el titular de pliego presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad pública y los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces en las entidades tienen responsabilidad administrativa y están obligados a presentar a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, las rendiciones de cuentas de la entidad del sector público en la que se desempeñen, de igual manera a suscribir y remitir, la información requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuenta; esto en concordancia con la Directiva N° 004-2015-EF/51.01;

Que, en cumplimiento a la normatividad expresada en los considerandos precedentes, el Contador General de esta Comuna Local, presenta los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2015, así como la Memoria Anual del año 2015 la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que corresponde a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a la Sesión Ordinaria del día 17 de marzo del presente año, la misma que ha sido aprobada por mayoría por los miembros del Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones establecidas en el inciso 17 del artículo 9° en concordancia con el inciso 11 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la Información para la Cuenta General y la Memoria Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, estando conformado por el Balance General, Estado de Gestión y otras informaciones adicionales, que forman parte del presente Acuerdo, por las consideraciones expuestas en la presente disposición.

**Artículo Segundo.-** COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricto cumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad N° 28708.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública.  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
 Gerencia de Administración y Finanzas.  
 Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.  
 Archivo.



**GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
**ALCALDE**

